

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Murcia	Facultad de Derecho	30008224	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Investigación Avanzada y Especializada en Derecho		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho por la Universidad de Murcia			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
DAVID LORENZO MORILLAS FERNÁNDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	44263902B		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSE MANUEL MIRA ROS	VICERRECTOR PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22423095G		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
DAVID LORENZO MORILLAS FERNÁNDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	44263902B		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5	30003	Murcia	868883660
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicplanense@um.es	Murcia		868883506

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 26 de abril de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho por la Universidad de Murcia	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Murcia

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
012	Universidad de Murcia

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
24	9	27

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30008224	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	72.0
RESTO DE AÑOS	30.0	72.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/permanencia#normativa		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones apropiadas
CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG3 - Tomar conciencia de la importancia de la diversidad de técnicas y metodológica jurídica
CG4 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas de carácter jurídico nuevos en un entorno cambiante y complejo como el actual, desde una óptica multidisciplinar.
CG5 - Capacidad de innovación y planificación de una investigación identificando problemas y necesidades que, basada en la aplicación e integración de los conocimientos jurídicos adquiridos, demuestre la adquisición de las habilidades de aprendizaje necesarias para permitirles continuar estudiando e investigando en el ámbito jurídico de forma autónoma o autodirigida.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer en mayor profundidad las herramientas metodológicas y técnicas de investigación específicas como base para el desarrollo de un trabajo de investigación avanzado en el ámbito jurídico.
CE2 - Conocer los fundamentos conceptuales y modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos, así como sus aportaciones en contextos científicos propios de las materias de especialización, como base para la resolución de problemas jurídicos originales en el ámbito de la investigación.
CE3 - Ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas.
CE4 - Ser capaz de diseñar soluciones respecto de problemas jurídicos propios de los ámbitos materiales especializados que presentan cuestiones de fondo complejas y relevantes cuya respuesta jurídica es insuficiente, problemática o que podría mejorarse, en base a planteamientos, argumentos y conocimientos adquiridos.
CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.
CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales
CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.
CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.
CE9 - Ser capaces de diseñar una investigación original, válida y fiable en el ámbito de una línea de investigación específica en la que se constate las competencias y conocimientos adquiridos y el empleo de la metodología científica con la soltura adecuada.

CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.

CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones

CE12 - Ser capaz de organizar su propio trabajo, así como planificar y organizar los recursos disponibles y el conjunto de medios necesarios, para alcanzar los objetivos perseguidos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1. Criterios de acceso

Se podrá acceder al Máster en cada uno de los siguientes casos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- Para el acceso a los estudios de Máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.

La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

De acuerdo con el artículo 17.1 del RD 1393/2007 "los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad", se prevé como criterio específico de admisión que el estudiante tenga una formación jurídica previa suficiente. **En este sentido, las titulaciones que permiten el ingreso al Máster son Licenciado en Derecho, Grado en Derecho, dobles licenciaturas (o grados) con Derecho. También permite el ingreso al Máster una licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente, siempre que incluyan, al menos, un 50% de créditos en materias jurídicas y sean adecuados para cursar las materias de formación especializada del Plan de Estudios del Máster, por las que optara el estudiante (en el caso de la Universidad de Murcia, el Grado en Criminología).**

4.2.2. Criterios de Admisión

De acuerdo con el artículo 4.2 del [Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster de la Universidad de Murcia](#) (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016), la admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster. Según indica el Reglamento en su artículo 14.1 y 14.2, esta constará de un máximo de diez miembros más un representante del Centro y un estudiante (también podrá incluirse, en su caso, un representante de los empleadores o instituciones que colaboran en las prácticas regladas), si bien excepcionalmente se podrá admitir otra composición en títulos cuyas características, dimensiones o complejidad así lo requieran, buscando la representación adecuada y procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos que intervienen en la docencia.

La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- Una valoración del currículum académico
- Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster
- Una entrevista que, en todo caso, ha de realizarse con carácter previo de cara a elaborar su propuesta de admitidos. Salvo esta entrevista, no son precisas pruebas de acceso especiales. En la realización de dicha entrevista se contará con la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad, en el supuesto de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la misma (<http://www.um.es/adyv/>). Asimismo, evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación.

En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (30%), su Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (50%) y el resultado de la entrevista previa (20%) realizada por la Comisión Académica del Máster.

El Centro hará públicas las listas de admitidos en el Máster una vez recibida la propuesta de la Comisión Académica del mismo.

Los estudiantes deberán presentar solicitud de admisión a enseñanzas oficiales de Máster, y tras la admisión en el Máster correspondiente, procederán a formalizar su matrícula en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula que a estos efectos se aprobarán mediante resolución del Rector para cada curso académico.

Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Además de lo referido en el apartado 4.1, la Universidad de Murcia cuenta con variados instrumentos al servicio del apoyo y orientación del estudiante en los ámbitos académico, personal, ciudadano y deportivo. Así, además de los servicios centrales de la Universidad de Murcia dedicados a tal fin (sobre los cuales se puede obtener mayor información en las direcciones <http://www.um.es/estructura/servicios> y <http://www.um.es/vic-estudiantes/>), los estudiantes de la Universidad de Murcia cuentan con el apoyo que se presta desde el máximo órgano de representación estudiantil, el Consejo de Estudiantes <http://www.um.es/ceum/> así como con la asistencia que, en su caso, les ofrece el Defensor del Universitario (ver página <http://www.um.es/web/defensor/>). Entre los referidos servicios universitarios merecen especial mención los que se prestan desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado, ADYV, <http://www.um.es/adyv>) a través de la cual, coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y el alumnado que se implica en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

También como oferta general de la Universidad de Murcia, la comunidad universitaria cuenta con un entorno virtual, SUMA y aula virtual (SAKAI) (<http://www.um.es/estructura/campus-virtual.php>), que se ha revelado como una potente herramienta de apoyo al estudiante. Esta herramienta dotada a la Universidad de Murcia de un ámbito de comunicación virtual entre alumnado y profesorado (docentes y tutores), mediante el cual se puede acceder a documentación que cuelga el profesor/-a, se le puede hacer preguntas, consultar las calificaciones, entregar los trabajos, etc.

Hay que destacar también que la Universidad de Murcia aprobó el 6 de julio de 2009 una Propuesta de colaboración entre el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE <http://www.um.es/coie/>) y el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV, <http://www.um.es/adyv>) y las Facultades y Escuelas de esta Universidad, en la programación y desarrollo de actividades dentro de los procesos clave del SGIC, en cuyo marco se inscriben las acciones de la Facultad de Derecho. Estos servicios de orientación y empleo cuentan con una dilatada experiencia en la organización y puesta en marcha de actuaciones de orientación para universitarios. La orientación se entiende como un proceso en el que se debe definir poco a poco el objetivo profesional, planificando los pasos necesarios para lograr dicho objetivo. Debido a esta condición de proceso, ha de entenderse que la orientación es necesaria en todas las etapas del estudiante universitario. Así se realizan actividades dirigidas a estudiantes de primer curso, a estudiantes en el ecuador de su carrera y al alumnado de último curso, tanto de orientación académica como de orientación profesional.

La Facultad de Derecho, responsable de la gestión de este Máster Universitario en Investigación avanzada y especializada en Derecho, a través del Vicedecanato correspondiente, habilitará un sitio web y un horario de atención a los estudiantes para prestar la información y apoyos necesarios para un desarrollo óptimo del plan de estudios.

El Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho, además de contar con los procedimientos de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, forma parte del *Plan de Acción Tutorial* del Centro. En este plan se contempla la celebración de acciones en el marco de un programa de bienvenida, donde se abordan cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Universidad y características propias del proceso de aprendizaje del Máster; así como que los estudiantes tengan un apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor/-a. El tutor/-a ha de establecer un régimen de entrevistas con los estudiantes de cuya tutorización se ocupe para orientarlo en todas las cuestiones académicas, así como en las diferentes elecciones de las asignaturas optativas propuestas, ayudar a planificar sus asignaturas, ofrecerle información adicional sobre los servicios de la Facultad de Derecho y de la Universidad, ayudarle a identificar aspectos que le impidan progresar en sus estudios, o realizar su seguimiento académico si así lo desea el estudiante.

En todo caso, todos los Departamentos de la Facultad, dada su implicación, dispondrán durante todo el curso académico, de un horario de atención a los estudiantes del Máster que permitirá resolver cuestiones organizativas.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia para las enseñanzas de Máster queda explicitado en el artículo 6 y 8 del *Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia* (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011, 6 de julio de 2012 y **28 de Octubre de 2016**). Dicho documento recoge lo siguiente en relación al reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster:

Artículo 8.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER.

1. Reglas generales

a) A criterio de las Comisiones Académicas de los Másteres, se podrán reconocer créditos de las enseñanzas oficiales realizadas en esta u otras universidades, siempre que guarden relación con el título de Máster en el que se desean reconocer los créditos.

b) Asimismo los estudiantes que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores podrán solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación previamente realizados.

c) El reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que, a la vista de la documentación aportada, elevará una propuesta para su resolución por los Decanos/Decanas o Directores/Directoras de centro al que se encuentran adscritos estos estudios.

d) En las normas e instrucciones de admisión y matrícula se establecerán el procedimiento y la documentación a aportar para la solicitud del reconocimiento de créditos.

2. Con el fin de evitar diferencias entre Másteres, se dictan las siguientes reglas:

a) Reconocimiento de créditos procedentes de otros Másteres. Se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, siempre que guarden relación con las asignaturas del máster y provengan de un título del mismo nivel en el contexto nacional o internacional.

b) Reconocimiento de créditos procedentes de Programas de Doctorado regulados por normas anteriores al RD-1393/2007. Como en el caso anterior, se podrán reconocer en un máster créditos superados en otros másteres, a juicio de la Comisión Académica del mismo, que podrá ser la totalidad de los créditos, salvo el TFM, cuando el máster provenga del mismo Programa de Doctorado.

c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

d) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Murcia podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios)

e) Reconocimiento de créditos superados en Licenciaturas, Arquitecturas o Ingenierías. En este caso se podrá reconocer hasta el 20% de créditos, siempre que concurren todas las siguientes condiciones:

1. Cuando la licenciatura o la ingeniería correspondiente figure como titulación de acceso al máster.

2. Los créditos solicitados para reconocimiento tendrán que formar parte necesariamente del segundo ciclo de estas titulaciones.

3. Los créditos reconocidos tendrán que guardar relación con las materias del máster.

3. El Trabajo Fin de Máster (TFM) nunca podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título correspondiente de la Universidad de Murcia.

Atendiendo al requisito que figura en el R.D 1393/2007 modificado por el 861/2010, art. 6.5, que exige a las universidades la inclusión y justificación de los criterios de reconocimiento de créditos en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación, la Comisión Académica del Máster Universitario en Investigación Avanzada y especializada en Derecho establecerá la siguiente aplicación en el reconocimiento de experiencia profesional previa y de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos propios:

Debido al carácter académico-investigador del presente título, la Comisión Académica no reconocerá créditos por experiencia profesional y laboral, ya que las competencias del Máster deben adquirirse académicamente y en la planificación de sus enseñanzas no se contempla la realización de prácticas externas.

Para el reconocimiento de los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de otros títulos, entendiéndose por tales, según lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los títulos propios de Máster, Especialista Universitario y similares, la Comisión Académica elaborará una propuesta teniendo en cuenta las competencias adquiridas con los créditos cursados en la titulación de origen y su posible correspondencia con las competencias de las materias de la titulación de destino.

El estudiante solicitará a la Comisión Académica el reconocimiento de créditos presentando una instancia donde se reflejen las materias cursadas, con sus correspondientes programas. La Comisión Académica del Máster emitirá un informe y elevará propuesta de resolución a la Comisión de reconocimiento de estudios del centro (Junta de Centro).

Por lo que se refiere a la Transferencia de créditos, **el artículo 6, punto 4 y punto 5**, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, recoge lo siguiente:

Punto 4. Transferencia de créditos:

a) Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster, Doctorado) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, deberán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante. En el impreso normalizado previsto en el artículo 4.2 de este Reglamento, se habilitará un apartado en el que haga constar su voluntad al respecto.

b) La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las materias cursadas que aporte el estudiante. En ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

Punto 5. Incorporación de créditos al expediente académico:

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Exposición teórica / Clase magistral
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos
Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros
Prácticas de laboratorio / Prácticas con ordenadores / Aula informática / Prácticas pre-clínicas / Prácticas artísticas / Laboratorio de idiomas / Seminarios especializados / Otros
Prácticas clínicas
Trabajo autónomo del estudiante
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor/-a, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor/-a, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.
Actividades prácticas de laboratorio: realización de trabajos en un espacio y con un material específicos, como laboratorios de ciencias, de idiomas..., realizados individualmente o en grupos reducidos, dirigidos y supervisados por el profesor/-a.
Actividades prácticas de campo: actividad de los estudiantes, dirigida a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo.
Actividades prácticas con ordenador: actividades de los estudiantes en aulas de informática, realizadas en grupos reducidos o individualmente, dirigidas al uso y conocimiento de TIC, supervisadas por el profesor/-a.
Actividades prácticas artísticas o físico-deportivas: actividades de los estudiantes en aulas o espacios adecuados y específicos (salas de audición, de ensayo, de dibujo, pintura y/o escultura, performances, de ritmo y movimiento, gimnasios, pabellones y otros espacios deportivos, etc.) para el empleo y uso de los materiales propios con los que se realizan actividades plásticas, musicales, o físico-deportivas, realizadas en grupos reducidos o individualmente, supervisadas por el profesor/-a.
Dirigir el trabajo de los estudiantes cuando están fuera del aula y disponer de un sistema de orientación, tutoría y seguimiento de esas tareas es crucial en el conjunto del proceso.
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente.
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros

5.5 NIVEL 1: INSTRUMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA AVANZADA EN DERECHO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: METODOLOGÍA, INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA AVANZADA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Enunciados y razonamientos • La interpretación del derecho según la filosofía del lenguaje • La aplicación de los enunciados jurídicos • La corrección de las decisiones judiciales • La motivación de la decisión judicial como una cadena de razonamientos • Técnicas para la interpretación de textos jurídicos • Técnicas para la redacción de un trabajo científico jurídico de calidad 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En algunas sesiones de la asignatura "Metodología, Interpretación y Argumentación para la Investigación Jurídica Avanzada" se utiliza parcialmente el idioma inglés (comprensión escrita).</p> <p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1.- Manejo práctico y riguroso de la estructura lógico-lingüística de enunciados y razonamientos (CE6, CE7) • CM2.- Identificar el proceso de interpretación del derecho a la luz de la filosofía del lenguaje actual (CE6, CE7) • CM3.- Capacidad de utilizar la teoría y emplear las técnicas de aplicación del derecho (CE5, CE6, CE7, CE8) • CM4.- Identificar los procedimientos de decisión judicial y valorar su corrección según criterios lógicos y epistemológicos (CE5, CE7, CE8) • CM5.- Delimitar la estructura y procedimientos de la decisión judicial como un proceso argumentativo (CE5, CE7) • CM6.- Identificar y aplicar las técnicas de interpretación de textos jurídicos legislativos y jurisdiccionales propias de una investigación avanzada (CE5, CE6, CE7, CE8) • CM7.- Manejar en conjunto y de modo integrado técnicas de redacción y exposición de un trabajo de investigación científico-jurídico (CE1, CE10, CE11) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones apropiadas		
CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Tomar conciencia de la importancia de la diversidad de técnicas y metodológica jurídica		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en mayor profundidad las herramientas metodológicas y técnicas de investigación específicas como base para el desarrollo de un trabajo de investigación avanzado en el ámbito jurídico.		
CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.		
CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales		
CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.		
CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.		
CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.		
CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	23	35
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	12	18
Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	31	47
Trabajo autónomo del estudiante	159	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor/-a, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor/-a, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		

Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	25.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.	5.0	25.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	55.0	75.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	55.0	75.0
Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	55.0	75.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN AVANZADA EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DERECHO PATRIMONIAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos histórico-jurídicos de la actual regulación del patrimonio privado • Dinámica de los derechos reales y actuales transformaciones del Derecho privado patrimonial • Eficacia e ineficacia de los contratos. Responsabilidad civil • Tutela procesal del crédito • Responsabilidad patrimonial en el contexto de la Administración pública • Problemas de Derecho concursal en el contexto socio-económico actual • Derecho patrimonial y fiscalidad • El derecho patrimonial en el ámbito europeo. Su comunitarización 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1.- Valorar la incidencia de los presupuestos histórico-jurídicos en la evolución y actual regulación del patrimonio privado (CE2, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12) • CM2.- Identificar, valorar y proponer soluciones para las cuestiones relativas a los derechos reales que se plantean en el contexto actual por las transformaciones del Derecho privado patrimonial (CE2, CE4, CE5; CE6, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12) • CM3.- Identificar las reglas sobre eficacia e ineficacia de los contratos y los supuestos y consecuencias legales en relación a la responsabilidad civil (CE2, CE3, CE7, CE9, CE11, CE12) • CM4.- Identificar y resolver los problemas jurídicos específicos relativos a la tutela procesal del crédito (CE2, CE3, CE4, CE6, CE9, CE 10, CE11, CE12) • CM5.- Identificar las consecuencias sobre responsabilidad patrimonial por daño de las Administraciones públicas (CE3, CE4, CE6, CE9, CE11, CE12) • CM6- Detectar y valorar el alcance de los problemas que suscita en la <i>praxis</i> la aplicación del derecho concursal en el contexto socio-económico actual (CE3, CE5, CE7, CE9, CE11, CE12) • CM7.- Delimitar los problemas fiscales específicos del Derecho patrimonial (CE2, CE3, CE7, CE9, CE11, CE12) • CM8.- Detectar la trascendencia del proceso de transformación actual del derecho patrimonial en el ámbito europeo consecuencia de su comunitarización (CE2, CE3, CE5, CE8, CE9, CE11, CE12) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG4 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas de carácter jurídico nuevos en un entorno cambiante y complejo como el actual, desde una óptica multidisciplinar.		
CG5 - Capacidad de innovación y planificación de una investigación identificando problemas y necesidades que, basada en la aplicación e integración de los conocimientos jurídicos adquiridos, demuestre la adquisición de las habilidades de aprendizaje necesarias para permitirles continuar estudiando e investigando en el ámbito jurídico de forma autónoma o autodirigida.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer los fundamentos conceptuales y modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos, así como sus aportaciones en contextos científicos propios de las materias de especialización, como base para la resolución de problemas jurídicos originales en el ámbito de la investigación.		
CE3 - Ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas.		
CE4 - Ser capaz de diseñar soluciones respecto de problemas jurídicos propios de los ámbitos materiales especializados que presentan cuestiones de fondo complejas y relevantes cuya respuesta jurídica es insuficiente, problemática o que podría mejorarse, en base a planteamientos, argumentos y conocimientos adquiridos.		
CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.		
CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales		
CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.		
CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.		
CE9 - Ser capaces de diseñar una investigación original, válida y fiable en el ámbito de una línea de investigación específica en la que se constate las competencias y conocimientos adquiridos y el empleo de la metodología científica con la soltura adecuada.		
CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.		
CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones		
CE12 - Ser capaz de organizar su propio trabajo, así como planificar y organizar los recursos disponibles y el conjunto de medios necesarios, para alcanzar los objetivos perseguidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	23	35
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	12	18
Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	31	47
Trabajo autónomo del estudiante	159	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor/-a, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor/-a, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	25.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.	5.0	25.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	55.0	75.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	55.0	75.0
Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	55.0	75.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	10.0	20.0
NIVEL 2: DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> • Ordenación del territorio y espacios naturales • Derecho de aguas y del medio ambiente • Recursos naturales y espacios internacionales • Derecho internacional de los recursos naturales • Responsabilidad penal por daños al medio ambiente • Responsabilidad por daños al medio ambiente de carácter internacional
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1.- Identificar los criterios para determinar la propiedad de los espacios naturales (CE2, CE3, CE5, CE6, CE9) • CM2.- Delimitar y aplicar las reglas sobre el aprovechamiento de las aguas (CE2, CE3, CE6, CE7, CE9) • CM3.- Detectar los problemas jurídicos relativos al medio ambiente (CE3, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12) • CM4.- Valorar las medidas internacionales para la protección de los recursos naturales (CE2, CE3, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12) • CM5.- Detectar los problemas y proponer las soluciones que se derivan de la responsabilidad penal frente a los daños al medio ambiente (CE3, CE4, CE7, CE8, CE9, CE11, CE12) • CM6.- Delimitar las soluciones para la atribución de responsabilidad frente a los daños al medio ambiente desde una perspectiva internacional (CE4, CE5, CE7, CE8, CE9, CE11, CE12)
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG4 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas de carácter jurídico nuevos en un entorno cambiante y complejo como el actual, desde una óptica multidisciplinar.
CG5 - Capacidad de innovación y planificación de una investigación identificando problemas y necesidades que, basada en la aplicación e integración de los conocimientos jurídicos adquiridos, demuestre la adquisición de las habilidades de aprendizaje necesarias para permitirles continuar estudiando e investigando en el ámbito jurídico de forma autónoma o autodirigida.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Conocer los fundamentos conceptuales y modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos, así como sus aportaciones en contextos científicos propios de las materias de especialización, como base para la resolución de problemas jurídicos originales en el ámbito de la investigación.
CE3 - Ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas.
CE4 - Ser capaz de diseñar soluciones respecto de problemas jurídicos propios de los ámbitos materiales especializados que presentan cuestiones de fondo complejas y relevantes cuya respuesta jurídica es insuficiente, problemática o que podría mejorarse, en base a planteamientos, argumentos y conocimientos adquiridos.

CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.
CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales
CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.
CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.
CE9 - Ser capaces de diseñar una investigación original, válida y fiable en el ámbito de una línea de investigación específica en la que se constate las competencias y conocimientos adquiridos y el empleo de la metodología científica con la soltura adecuada.
CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y perspectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.
CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones
CE12 - Ser capaz de organizar su propio trabajo, así como planificar y organizar los recursos disponibles y el conjunto de medios necesarios, para alcanzar los objetivos perseguidos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	14	35
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	15
Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	20	50
Trabajo autónomo del estudiante	110	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor/-a, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor/-a, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	25.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas	5.0	25.0

planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.		
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	55.0	75.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	55.0	75.0
Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	55.0	75.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	15.0	20.0
NIVEL 2: DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Historia del constitucionalismo y derechos fundamentales • Fundamentación filosófico-jurídica de los derechos humanos • Origen y evolución del concepto de Estado de Derecho • Profundizar en el conocimiento de los sistemas de garantía de los derechos fundamentales 		

- Problemática específica que plantea la participación ciudadana en los asuntos públicos
- Incidencia socio-jurídica del Derecho de libertad religiosa
- Derechos fundamentales y nuevas tecnologías
- Tutela de Derechos fundamentales en el orden laboral
- Derechos humanos y derecho internacional humanitario
- Derechos y libertades de los extranjeros en España

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias Específicas de la materia

- CM1.- Identificar y valorar la progresiva evolución de los derechos fundamentales y libertades públicas en la historia del constitucionalismo (CE2, CE3, CE7, CE9, CE10, CE11)
- CM2.- Delimitar las bases teóricas de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho (CE2, CE6, CE7)
- CM3.- Formular propuestas de lege ferenda que contribuyan a mejorar la eficacia de los sistemas de garantía de los derechos fundamentales (CE4, CE5, CE7)
- CM4.- Identificar el alcance y los límites de los derechos fundamentales en relación a la participación ciudadana en los asuntos públicos (CE3, CE6, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12)
- CM5.- Valorar las transformaciones sociales y jurídicas consecuencia del Derecho de libertad religiosa (CE3, CE4, CE6, CE7, CE8, CE9, CE11, CE12)
- CM6.- Detectar y valorar los problemas que plantea la incidencia de las nuevas tecnologías en los derechos fundamentales (CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CE9, CE11, CE12)
- CM7.- Identificar y resolver las situaciones que comprometen los derechos fundamentales y las libertades públicas en el orden laboral (CE3, CE4, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12)
- CM8.- Delimitar los problemas consecuencia del ámbito de la protección de los Derechos humanos desde la perspectiva del Derecho internacional humanitario (CE3, CE4, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12)
- CM9.- Delimitar el alcance de la protección de los derechos y libertades de los extranjeros en la legislación española (CE3, CE4, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG4 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas de carácter jurídico nuevos en un entorno cambiante y complejo como el actual, desde una óptica multidisciplinar.

CG5 - Capacidad de innovación y planificación de una investigación identificando problemas y necesidades que, basada en la aplicación e integración de los conocimientos jurídicos adquiridos, demuestre la adquisición de las habilidades de aprendizaje necesarias para permitirles continuar estudiando e investigando en el ámbito jurídico de forma autónoma o autodirigida.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer los fundamentos conceptuales y modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos, así como sus aportaciones en contextos científicos propios de las materias de especialización, como base para la resolución de problemas jurídicos originales en el ámbito de la investigación.

CE3 - Ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas.

CE4 - Ser capaz de diseñar soluciones respecto de problemas jurídicos propios de los ámbitos materiales especializados que presentan cuestiones de fondo complejas y relevantes cuya respuesta jurídica es insuficiente, problemática o que podría mejorarse, en base a planteamientos, argumentos y conocimientos adquiridos.

CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.

CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales

CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.

CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.

CE9 - Ser capaces de diseñar una investigación original, válida y fiable en el ámbito de una línea de investigación específica en la que se constata las competencias y conocimientos adquiridos y el empleo de la metodología científica con la soltura adecuada.

CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.

CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones

CE12 - Ser capaz de organizar su propio trabajo, así como planificar y organizar los recursos disponibles y el conjunto de medios necesarios, para alcanzar los objetivos perseguidos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	23	35
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	12	18
Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	31	47
Trabajo autónomo del estudiante	159	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.

Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor/-a, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor/-a, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.

Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.

Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	25.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.	5.0	25.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con	55.0	75.0

independencia de que se realicen individual o grupalmente.		
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	55.0	75.0
Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	55.0	75.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	15.0	20.0
NIVEL 2: DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Origen de la reglamentación del Derecho de familia y de la persona y su incidencia respecto a la actual regulación • Derecho de familia y de la persona en la Constitución española • Las transformaciones del Derecho y las relaciones familiares • Problemas especiales de los procesos jurisdiccionales en materia de persona y familia • Las relaciones de familia de carácter internacional, su transformación social y jurídica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Competencias Específicas de la materia		

- CM1.- Conocer y valorar la incidencia de los cambios sociales y legales en la evolución del Derecho de la persona y de familia (CE2, CE3, CE5, CE7, CE8, CE10, CE11, CE12)
- CM2.- Identificar los presupuestos del ejercicio de las acciones dirigidas a obtener la tutela jurisdiccional ante la vulneración de los derechos fundamentales de la persona (CE2, CE3, CE6, CE9, CE11, CE12)
- CM3.- Valorar la diversidad de relaciones familiares y su tratamiento jurídico consecuencia de las transformaciones sociales y legales (CE3, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12)
- CM4.- Identificar y resolver las cuestiones complejas en relación con la administración de justicia civil en materia de persona y familia (CE3, CE4, CE5, CE6, CE9, CE11, CE12)
- CM5- Identificar la específica problemática del Derecho de familia y de la persona en las relaciones internacionales y en particular las soluciones adoptadas en el ámbito europeo (CE3, CE4, CE6, CE8, CE9, CE11, CE12)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG4 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas de carácter jurídico nuevos en un entorno cambiante y complejo como el actual, desde una óptica multidisciplinar.

CG5 - Capacidad de innovación y planificación de una investigación identificando problemas y necesidades que, basada en la aplicación e integración de los conocimientos jurídicos adquiridos, demuestre la adquisición de las habilidades de aprendizaje necesarias para permitirles continuar estudiando e investigando en el ámbito jurídico de forma autónoma o autodirigida.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer los fundamentos conceptuales y modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos, así como sus aportaciones en contextos científicos propios de las materias de especialización, como base para la resolución de problemas jurídicos originales en el ámbito de la investigación.

CE3 - Ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas.

CE4 - Ser capaz de diseñar soluciones respecto de problemas jurídicos propios de los ámbitos materiales especializados que presentan cuestiones de fondo complejas y relevantes cuya respuesta jurídica es insuficiente, problemática o que podría mejorarse, en base a planteamientos, argumentos y conocimientos adquiridos.

CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.

CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales

CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.

CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.

CE9 - Ser capaces de diseñar una investigación original, válida y fiable en el ámbito de una línea de investigación específica en la que se constate las competencias y conocimientos adquiridos y el empleo de la metodología científica con la soltura adecuada.

CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.

CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones		
CE12 - Ser capaz de organizar su propio trabajo, así como planificar y organizar los recursos disponibles y el conjunto de medios necesarios, para alcanzar los objetivos perseguidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	14	35
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	15
Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	20	50
Trabajo autónomo del estudiante	110	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor/-a, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor/-a, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	25.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.	5.0	25.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	55.0	75.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	55.0	75.0
Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para	55.0	75.0

mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente		
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	15.0	20.0
NIVEL 2: RESPONSABILIDAD PENAL Y CRIMINOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Historia del Derecho penal en conexión con la criminología • Cuestiones más conflictivas y debatidas sobre el Derecho penal y criminología • Consecuencias de la reforma penal y su política criminal. Su aplicación en la <i>praxis</i>. • La administración de justicia en materia criminal • Bioderecho, Bioética y Derecho penal • Responsabilidad penal internacional 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1.- Identificar las transformaciones sociales y jurídicas del Derecho penal para la comprensión de la criminología (CE2, CE3, CE6, CE7, CE11) • CM2.- Identificar las aplicaciones del Derecho penal y la criminología (CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE12) • CM3.- Detectar las consecuencias generadas por la reforma penal respecto de la política criminal (CE3, CE4, CE8, CE11) • CM4.- Delimitar la especial problemática que plantean los delitos de omisión (CE3, CE7, CE9, CE12) • CM5.- Identificar y proponer soluciones sobre los problemas principales y de mayor complejidad que se suscitan en relación con la administración de justicia en materia criminal (CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CE9, CE11, CE12) • CM6.- Conocer los problemas de Derecho penal que plantea la bioética y bioderecho (CE3, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12) • CM7.- Identificar y valorar los supuestos y soluciones en los casos de responsabilidad penal internacional (CE3, CE4, CE6, CE9, CE11, CE12) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG4 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas de carácter jurídico nuevos en un entorno cambiante y complejo como el actual, desde una óptica multidisciplinar.		
CG5 - Capacidad de innovación y planificación de una investigación identificando problemas y necesidades que, basada en la aplicación e integración de los conocimientos jurídicos adquiridos, demuestre la adquisición de las habilidades de aprendizaje necesarias para permitirles continuar estudiando e investigando en el ámbito jurídico de forma autónoma o autodirigida.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer los fundamentos conceptuales y modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos, así como sus aportaciones en contextos científicos propios de las materias de especialización, como base para la resolución de problemas jurídicos originales en el ámbito de la investigación.		
CE3 - Ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas.		
CE4 - Ser capaz de diseñar soluciones respecto de problemas jurídicos propios de los ámbitos materiales especializados que presentan cuestiones de fondo complejas y relevantes cuya respuesta jurídica es insuficiente, problemática o que podría mejorarse, en base a planteamientos, argumentos y conocimientos adquiridos.		
CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.		
CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales		
CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.		
CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.		
CE9 - Ser capaces de diseñar una investigación original, válida y fiable en el ámbito de una línea de investigación específica en la que se constate las competencias y conocimientos adquiridos y el empleo de la metodología científica con la soltura adecuada.		
CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.		
CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones		
CE12 - Ser capaz de organizar su propio trabajo, así como planificar y organizar los recursos disponibles y el conjunto de medios necesarios, para alcanzar los objetivos perseguidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	14	35
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	15

Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	20	50
Trabajo autónomo del estudiante	110	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.		
Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor/-a, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.		
Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor/-a, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	25.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.	5.0	25.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	55.0	75.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	55.0	75.0
Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	55.0	75.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	15.0	20.0
NIVEL 2: DERECHO SOCIAL Y DE LA EMPRESA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho del trabajo y nuevos sistemas productivos • Problemática particular de las relaciones colectivas en la pequeña y mediana empresa • Nuevas tendencias en la conformación de la acción protectora del sistema público de Seguridad Social. Especial atención a las nuevas realidades sociales y familiares • Prevención de riesgos laborales y nueva realidad productiva • Promoción de la igualdad y la conciliación de la vida familiar y laboral • Transformaciones socio-económicas y su incidencia en los distintos aspectos del Derecho de Sociedades • Problemas jurídicos prácticos sobre el Derecho de la competencia en el actual contexto socio-económico • Fiscalidad empresarial 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Específicas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CM1.- Detectar los problemas referidos al funcionamiento del mercado de trabajo y ser capaz de elaborar propuestas de mejora de su marco legal (CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11) • CM2.- Delimitar y valorar el alcance de las reformas introducidas en materia de Seguridad Social para dar respuesta a las nuevas relaciones sociales y familiares (CE2, CE3, CE5, CE6, CE8, CE9, CE11, CE12) • CM3.- Identificar y resolver los problemas jurídicos que suscitan los cambios de los sistemas productivos en la tutela de la seguridad y salud en el trabajo (CE3, CE4, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12) • CM4.- Identificar los aspectos del Derecho de Sociedades más incididos por las transformaciones socio-económicas (CE2, CE3, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12) • CM5.- Detectar y valorar los principales problemas que suscita en la <i>praxis</i> la aplicación del Derecho de la competencia (CE3, CE4, CE5, CE8, CE9, CE12) • CM6.- Conocer el régimen especial de la fiscalidad empresarial (CE2, CE3, CE6, CE7, CE9, CE11, CE12) 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG4 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas de carácter jurídico nuevos en un entorno cambiante y complejo como el actual, desde una óptica multidisciplinar.		
CG5 - Capacidad de innovación y planificación de una investigación identificando problemas y necesidades que, basada en la aplicación e integración de los conocimientos jurídicos adquiridos, demuestre la adquisición de las habilidades de aprendizaje necesarias para permitirles continuar estudiando e investigando en el ámbito jurídico de forma autónoma o autodirigida.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer los fundamentos conceptuales y modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos, así como sus aportaciones en contextos científicos propios de las materias de especialización, como base para la resolución de problemas jurídicos originales en el ámbito de la investigación.		
CE3 - Ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas.		
CE4 - Ser capaz de diseñar soluciones respecto de problemas jurídicos propios de los ámbitos materiales especializados que presentan cuestiones de fondo complejas y relevantes cuya respuesta jurídica es insuficiente, problemática o que podría mejorarse, en base a planteamientos, argumentos y conocimientos adquiridos.		
CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.		
CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales		
CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.		
CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.		
CE9 - Ser capaces de diseñar una investigación original, válida y fiable en el ámbito de una línea de investigación específica en la que se constate las competencias y conocimientos adquiridos y el empleo de la metodología científica con la soltura adecuada.		
CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.		
CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones		
CE12 - Ser capaz de organizar su propio trabajo, así como planificar y organizar los recursos disponibles y el conjunto de medios necesarios, para alcanzar los objetivos perseguidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposición teórica / Clase magistral	14	35
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	6	15
Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	20	50
Trabajo autónomo del estudiante	110	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

<p>Actividades de clase expositiva: exposición teórica, clase magistral, proyección..., dirigida al gran grupo, con independencia de que su contenido sea teórico o práctico. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.</p>		
<p>Actividades de clase práctica de aula: actividades prácticas de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, aprendizaje orientado a proyectos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor/-a, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.</p>		
<p>Seminarios: trabajo de los estudiantes de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por el profesor/-a, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte de los estudiantes y debate.</p>		
<p>Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.</p>		
<p>Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.</p>		
<p>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	5.0	25.0
Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.	5.0	25.0
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	55.0	75.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	55.0	75.0
Ejecución de tareas prácticas: actividades musicales, plásticas o dinámicas, actividades de laboratorio, etc., para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	55.0	75.0
Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros	15.0	20.0
<p>5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER</p>		
<p>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</p>		
<p>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</p>		
<p>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</p>		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	27	
<p>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</p>		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

	27	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Planificación, realización, presentación y defensa de un proyecto o trabajo en el que se manifiesten los objetivos, conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo del Máster.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
El estudiante ha de haber adquirido las competencias integradas en las materias anteriores		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones apropiadas		
CG2 - Ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios que, basados en la conciencia crítica, incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas que conlleva la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Tomar conciencia de la importancia de la diversidad de técnicas y metodológica jurídica		
CG4 - Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas de carácter jurídico nuevos en un entorno cambiante y complejo como el actual, desde una óptica multidisciplinar.		
CG5 - Capacidad de innovación y planificación de una investigación identificando problemas y necesidades que, basada en la aplicación e integración de los conocimientos jurídicos adquiridos, demuestre la adquisición de las habilidades de aprendizaje necesarias para permitirles continuar estudiando e investigando en el ámbito jurídico de forma autónoma o autodirigida.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer en mayor profundidad las herramientas metodológicas y técnicas de investigación específicas como base para el desarrollo de un trabajo de investigación avanzado en el ámbito jurídico.		
CE2 - Conocer los fundamentos conceptuales y modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos específicos, así como sus aportaciones en contextos científicos propios de las materias de especialización, como base para la resolución de problemas jurídicos originales en el ámbito de la investigación.		
CE3 - Ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas.		
CE4 - Ser capaz de diseñar soluciones respecto de problemas jurídicos propios de los ámbitos materiales especializados que presentan cuestiones de fondo complejas y relevantes cuya respuesta jurídica es insuficiente, problemática o que podría mejorarse, en base a planteamientos, argumentos y conocimientos adquiridos.		
CE5 - Ser capaz de identificar nuevos desafíos jurídicos consecuencia de problemas complejos con el fin de formular juicios y elaborar propuestas originales que ofrezcan alternativas nuevas y/o diferentes en la búsqueda de soluciones.		
CE6 - Ser capaz de evaluar la investigación proyectada por otros profesionales		
CE7 - Capacidad de adaptar los modelos teóricos aprendidos con el fin de abordar, de forma rigurosa, otros problemas jurídicos similares, así como aplicar las técnicas necesarias para su resolución.		
CE8 - Ser capaz de entender y evaluar el impacto de sus soluciones, resultados y decisiones, así como la responsabilidad social y ética a ellas vinculadas, en un contexto social, jurídico y global.		
CE9 - Ser capaces de diseñar una investigación original, válida y fiable en el ámbito de una línea de investigación específica en la que se constate las competencias y conocimientos adquiridos y el empleo de la metodología científica con la soltura adecuada.		
CE10 - Ser capaz de exponer y defender los resultados obtenidos en la investigación propia así como los planteamientos y argumentos jurídicos en que se basan, en base al sentido de la oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica que permita trasladar los conocimientos adquiridos de forma clara y precisa tanto ante públicos no especializados, como ante expertos en contextos profesionales.		
CE11 - Capacidad para la gestión de la investigación aplicando las correspondientes herramientas y/o planificar la realización de sus propias investigaciones		
CE12 - Ser capaz de organizar su propio trabajo, así como planificar y organizar los recursos disponibles y el conjunto de medios necesarios, para alcanzar los objetivos perseguidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	10	100
Trabajo autónomo del estudiante	665	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor/-a, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.		
Tutorías individualizadas: sesiones de intercambio individual con el estudiante previstas en el desarrollo de la materia.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	50.0	50.0
Presentación pública de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	50.0	50.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Murcia	Profesor Contratado Doctor	9	100	10,1
Universidad de Murcia	Ayudante Doctor	10	100	27,8
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	6	100	10,4
Universidad de Murcia	Catedrático de Universidad	22	100	6,3
Universidad de Murcia	Profesor Titular de Universidad	53	100	5,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Murcia no tiene establecido un procedimiento específico para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se entiende que dicha valoración queda garantizada como consecuencia de la suma de las valoraciones de las diferentes materias que configuran el Plan de Estudios. Los resultados son analizados y se transforman en las correspondientes acciones de mejora siguiendo los diferentes procesos que configuran el SGC de los Centros de la Universidad de Murcia.</p> <p>Nuestro Sistema de Garantía de Calidad contiene, entre otros, los procedimientos documentados PC01-Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje y PC05-Resultados académicos.</p> <p>El procedimiento PC01 establece el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio. Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.</p> <p>El procedimiento PC05 recoge cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, y como a partir de los mismos se toman las decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.</p> <p>Además, se cuenta con el procedimiento PM01-Medición, Análisis y Mejora que obliga a las titulaciones a comprobar que se han cumplido todos los requerimientos marcados en los diferentes procedimientos del SGC, incluyendo la revisión del propio SGC.</p> <p>Por otro lado, la existencia de un Trabajo Fin de Máster, con una duración prevista de 27 ECTS, permite valorar, como el RD 1393/2007 de 30 de octubre y el posterior 861/2010 de 2 de julio indican, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje asociados al título.</p> <p>PC01:</p> <p>PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS - EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</p> <p>INDICE</p> <p>1. OBJETO</p>		

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DEFINICIONES

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas

5.2 Evaluación del aprendizaje

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

8. EVIDENCIAS

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas, para lo que planifican, implantan y desarrollan sus programas formativos de modo que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos en los diferentes planes de estudio.

Dentro de esta planificación y seguimiento del desarrollo de su impartición, dado su carácter singular, se dedica interés especial a garantizar que la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes se lleva a cabo tal y como se indica en las correspondientes guías docentes de las asignaturas aprobadas y difundidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y máster que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso.

Consejo de Gobierno: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura.

Junta de Centro (JC): Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.

Consejos de Departamento: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento.

Equipo Directivo (ED): Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente.

Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado): Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas.

Profesorado: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.

5. DESARROLLO

5.1 Planificación y desarrollo de las enseñanzas

El Consejo de Gobierno ha de elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. De esta forma queda establecida la oferta formativa de la UMU, que ha de ser difundida convenientemente (PE02 *Diseño, Seguimiento y Acreditación de Titulaciones*), a partir de la cual cada Centro ha de proceder a planificar e implantar las enseñanzas que tiene a su cargo.

Para ello, los Consejos de Departamento (*Art 67 Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas*) han de aprobar su Plan de Ordenación Docente, así como coordinar y aprobar las Guías Docentes de las Asignaturas que tienen adscritas, en las que se especificaran

los objetivos docentes, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología y el sistema y las características de la evaluación. También han de velar por su cumplimiento en todos los grupos docentes en que se impartan.

Por otro lado, la Junta de Centro (*Art. 54 Estatutos de la UMU*) ha de aprobar el horario de clases y el calendario de exámenes, conocer e informar el Plan de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro y afecten a ésta. Igual que los Departamentos, la Junta de Centro ha de velar por la calidad de la docencia de las titulaciones bajo su responsabilidad así como de la gestión de las mismas.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de coordinación o de titulación en caso de que se hayan creado, ha de comprobar la actualización de las Guías Docentes de cada Asignatura, así como su coordinación para evitar vacíos o duplicidades.

De esta manera, a partir de las Guías Docentes remitidas por los Departamentos y revisadas como se indicó en el apartado anterior (*Art. 89 de los Estatutos de la UMU y Reglamento de convocatoria, evaluación y actas*), cada Centro, con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula, deberá publicar, entre otros, su programación docente anual, que previamente habrá sido aprobada por la Junta de Centro y que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, así como el profesorado asignado.

En este sentido, el Equipo de Dirección de cada Centro, se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas en el Centro, para lo que la página web es la principal herramienta a tener en cuenta.

5.2 Evaluación del aprendizaje

Teniendo en cuenta el Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas, en lo relativo a Guía Docente, procedimientos y criterios de evaluación y calificación, revisión y reclamación, convocatorias, etc. y la Memoria de la Titulación verificada por el Consejo de Universidades, el profesorado elaborará y mantendrá actualizados los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas, y que elevará al Consejo de Departamento para su aprobación, dentro de la Guía Docente de la Asignatura, posteriormente remitida al Equipo de Dirección de la Facultad.

Los criterios de evaluación publicados, serán los que cada profesor habrá de aplicar en la evaluación a sus estudiantes.

Toda la información relativa a la evaluación del aprendizaje (procedimientos, calificación, revisión, reclamación, etc.) se recoge en el continuamente citado Reglamento de Convocatoria, evaluación y actas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011.

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario establecer indicadores específicos en cuanto a la planificación y desarrollo de las enseñanzas, se pueden considerar como tales las reclamaciones recibidas y la satisfacción de los grupos de interés (profesores y estudiantes) con su desarrollo.

Para cada titulación, los indicadores que sobre la evaluación del aprendizaje, se han de contemplar son:

- ü Reclamaciones interpuestas en relación con la evaluación (IN01-PC01)
- ü Reclamaciones admitidas a trámite (generan constitución de tribunal de reclamaciones) (IN02-PC01)
- ü Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01)

El Coordinador de Calidad del Centro ha de aportar a la Comisión de Garantía de Calidad información sistemática sobre la planificación y el desarrollo de la docencia de grado y máster impartida por el Centro, así como de los valores de los indicadores anteriormente mencionados, que será analizada por la misma que propondrá las acciones de mejora que considere adecuadas tanto respecto de la planificación y desarrollo como de la propia evaluación del aprendizaje e incluso sobre el contenido del presente documento, que alimentarán los procesos PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones* y PM01 *Medición, análisis y mejora*

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

La UMU establece formatos para la elaboración del Plan de Ordenación Docente (programa ORMUZ) y para el desarrollo de las Guías Docentes.

F01-PC01 Formato para recogida de indicadores.

8. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Acta de aprobación del POD y Guías Docentes de las Asignaturas. (Consejo Departamento)	Papel y/o informático	Punto de calidad	Permanentemente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente del Centro (Junta de Centro)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Actas de las Comisiones de Coordinación (si las hubiera)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Registro de los indicadores (F01-PC01)	Papel y/o Informático	Punto de calidad	Permanentemente actualizada

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 *Información pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. Resumen del Proceso

10.1. Ficha Resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	C	Establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que las enseñanzas oficiales de grado y máster que ofertan se imparten de acuerdo con lo indicado en sus memorias de verificación aprobadas
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES		
<p><i>Coordinador de Calidad (CC)</i>: Propietario del proceso. <i>Consejo de Gobierno</i>: Elaborar anualmente la planificación de las enseñanzas y el calendario académico del curso siguiente. <i>Comisión de Garantía de Calidad (CGC)</i>: Comprobar la existencia de Guías Docentes actualizadas y difundidas de cada asignatura. <i>Junta de Centro (JC)</i>: Aprobar la programación docente anual del Centro. Aprobar horario y calendario académicos, incluyendo evaluaciones, del Centro. Velar por el correcto desarrollo de la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas. <i>Consejos de Departamento</i>: Aprobar el Plan de Ordenación Docente de su Departamento. Aprobar las Guías Docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad y enviarlas al Equipo Directivo del Centro. Velar por la calidad de la docencia asignada al Departamento. <i>Equipo Directivo (ED)</i>: Realizar la difusión de toda la información relativa a la planificación docente. <i>Comisiones de Coordinación (o CGC si las anteriores no se han creado)</i>: Evitar vacíos o duplicidades en los programas de las asignaturas. <i>Profesorado</i>: Actualizar las Guías Docentes de las Asignaturas que imparten y aplicarlas tal y como están elaboradas.</p>		
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>ü <i>Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS</i>: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias; ü <i>Unidad para la Calidad</i>: Recoge datos y elabora informes.; ü <i>Equipo de Dirección</i>: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc.</p>		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.		RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
<p>· Reclamaciones interpuesta en relación con la evaluación (IN01-PC01) · Reclamaciones admitidas a trámite. (IN02-PC01) · Asignaturas diferentes implicadas en las reclamaciones admitidas a trámite. (IN03-PC01)</p>		<p>El CC recoge la información necesaria para que la CGC proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje de todas las titulaciones de las que el Centro es responsable. Además recoge información de satisfacción y reclamaciones durante el desarrollo de las enseñanzas, estos resultados alimentan al PC02 (Revisión y mejora de las titulaciones).</p>
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES		
<p>La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso. Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora. Todo ello atendiendo al PM01 y PC02.</p>		
RENDICIÓN DE CUENTAS		
<p>La CGC hará llegar al Equipo de Dirección las consecuencias de su análisis para que éste informe a la Junta de Facultad. Además, por medio del proceso PC09 <i>Información pública</i>, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.</p>		

PC05

RESULTADOS ACADÉMICOS

INDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DEFINICIONES

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

5.1. Decisión de los indicadores a analizar

5.2. Recogida de datos y revisión

5.3. Informe de resultados académicos

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

8. EVIDENCIAS

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, se comparan con las estimaciones realizadas en la Memoria de cada título enviado a verificación y cómo se toman decisiones a partir de dicho análisis, para la mejora de la calidad de las enseñanzas oficiales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la UMU.

3. DEFINICIONES

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento.

Unidad para la Calidad (UC): Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro.

ATICA: Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos.

Gestión Académica: Aportar información a la aplicación informática.

5. DESARROLLO

5. 1. Indicadores a analizar

La Unidad para la Calidad, a partir de la experiencia de años anteriores, de la opinión recogida de los diferentes Centros de la UMU, del protocolo para el seguimiento y acreditación de las titulaciones y de las indicaciones recogidas en el Cuadro de Mandos incluido en el Plan Estratégico de la Universidad, propone y revisa la propuesta de los indicadores a utilizar para el análisis de resultados académicos de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Murcia.

En su propuesta, la UC aporta la definición y ficha para el cálculo de los indicadores de resultados académicos y vela por que estén disponibles los valores de los mismos correspondientes a los cuatro últimos cursos académicos para todas las titulaciones de grado y máster impartidas.

5.2. Recogida de datos y revisión.

El valor de los diferentes indicadores se obtiene a curso cerrado para garantizar su validez, por medio de una aplicación informática que extrae la información directamente de las bases de datos del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia.

En el momento de elaborar este documento, los indicadores son obtenidos por la UC, por medio de la aplicación ECU 3, para todos los Centros de la UMU, elaborando un informe que se envía a los Coordinadores de Calidad, para que lo revisen y completen, en su caso, antes de remitirlo a la CGC.

5.3. Informe de resultados académicos.

La Comisión de Garantía de Calidad, o las comisiones de titulación si las hubiere, analiza los resultados académicos y los compara con los valores estimados en la Memoria enviada a verificación y propone las acciones de mejora que considere pertinentes, configurando así el Informe de Análisis de Resultados Académicos del Centro.

Estas acciones de mejora han de ser aprobadas en Junta de Centro y habrán de ser incluidas tanto en el Informe de Resultados (PM01 Medición, análisis y mejora de los resultados) como en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección. Dichas acciones de mejora, también se han de enviar a la comisión de Calidad del Claustro (Estatutos de la Universidad de Murcia, artículo 108).

Además el informe de los resultados académicos, constituye una de las fuentes de información básicas para los procesos PM01 (Medición, análisis y mejora de los resultados) y PC02 (Revisión y mejora del plan de estudios).

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores propuestos son siguientes y cuyas fichas de cálculo se exponen en los anexos del proceso,

ü Tasa de rendimiento

ü Tasa de éxito

ü Tasa de graduación (RD)

ü Tasa de graduación (UM)

ü Tasa de abandono (RD)

ü Tasa de abandono (REACU)

ü Nº de alumnos matriculados

ü Duración media de los estudios

ü Tasa de eficiencia

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos, ya que la información se aporta tal y como se obtiene de la aplicación informática.

8. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación	
Resultados Académicos para Centro y titulación	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años	
Informe del análisis de los Resultados Académicos del Centro (CGC)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años	

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, cada Centro ha de realizar un análisis de los mismos en la comisión de Garantía de Calidad del que se obtendrá el informe anual para su presentación al Claustro previa aprobación por la Junta de Centro.

Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (*Información pública*) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO	
Coordinador de Calidad (CC)	C	Garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.	
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES			
<p>Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Revisar la información referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones oficiales de grado y máster del Centro. Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación facilitada, elaborar un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos, que envía al Claustro para su conocimiento. Unidad para la Calidad (UC): Proponer los indicadores a utilizar y asegurar que llega la información al Centro. ATICA: Gestionar la aplicación informática a través de la cual se obtienen los indicadores de resultados académicos. Gestión Académica: Aportar información a la aplicación informática.</p>			
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN			
<p>ü Profesores y personal de apoyo, estudiantes y PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias; ü Unidad para la Calidad: Recoge datos y elabora informes.. ü Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados, etc.</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO.		RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	
<p>· Tasa de rendimiento · Tasa de éxito · Tasa de graduación (RD) · Tasa de graduación (UM) · Tasa de abandono (RD) · Tasa de abandono (REACU) · N° de alumnos matriculados · Duración media de los estudios · Tasa de eficiencia</p>		<p>La CGC analiza los resultados académicos y elabora el informe anual de resultados académicos que envía al Claustro.</p>	
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES			
<p>La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso. Además, tras analizar los valores obtenidos de los indicadores, se harán propuestas de mejora que serán incluidas en el Plan de Actuaciones del Centro. Aparte de las acciones de mejora propuestas sobre los resultados académicos en cada Titulación, la CGC propone acciones de mejora del proceso cuando sea necesario. Todo ello atendiendo al PM01.</p>			
RENDICIÓN DE CUENTAS			
<p>El Centro realiza un informe anual para su presentación al Claustro, además de su consideración interna en Junta de Centro Además, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) se informa a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.</p>			

PM01

MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

INDICE

1. OBJETO

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3. DEFINICIONES

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

5.1. Obtención y revisión de la información

- 5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas
- 5.3. Informes de análisis de resultados del SGC
- 5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad
- 6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
- 7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
- 8. EVIDENCIAS
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS
- 10. RESUMEN DEL PROCESO
- 10.1. Ficha resumen

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo los Centros de la Universidad de Murcia garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado de los procesos del presente SGC, que pueda afectar a la calidad de la formación oficial (grados y masteres) que imparten, comparando con los objetivos establecidos, si procede.

Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.

En este sentido, se ha de tener en cuenta que la última etapa a considerar de todos y cada uno de los procesos es la de análisis y mejora de lo realizado, con lo que se propondrán las acciones correspondientes para su nueva aplicación (plan para el siguiente curso) con objetivos actualizados si se considera conveniente.

En consecuencia, este proceso PM01, al realizar una revisión de la totalidad de procesos y objetivos propuestos, garantiza que se realiza ese análisis para todas y cada una de las actividades incluidas en el SGC. E incluso que se revisa y actualiza, si procede, la propia documentación del SGC realizando las propuestas que se considere de interés a la Unidad para la Calidad, para su consideración.

En resumen, se trata de que, teniendo en cuenta la consecución o no de los objetivos propuestos, las acciones de mejora que hayan podido derivar de la aplicación de cada uno de los procesos y el seguimiento trimestral, la CGC elabore anualmente un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que además se propongan objetivos para la siguiente anualidad así como las acciones de mejora que afecten al SGC o a cualquiera de sus procesos.

Este informe será tenido en cuenta por el Equipo de Dirección de cada Centro para la elaboración de su Plan Anual de Actuaciones, atendiendo a lo indicado por los Estatutos de la Universidad de Murcia en su artículo 54.2 (*¿Son funciones de la Junta de Centro: 1) Aprobar la Memoria académica y económica del Centro del curso anterior y el Plan de actuaciones correspondiente al nuevo curso?*).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y master que se imparten en los Centros de la Universidad de Murcia.

3. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

4. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso. Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios para su desarrollo en el curso siguiente o establecerlo en caso contrario. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones.

Junta de Centro (JC): Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Equipo de Dirección (ED): Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

Unidad para la Calidad (UC): Asesorar a la CGC y revisar el informe para el seguimiento de todas las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.

5. DESARROLLO

5. 1. Obtención y revisión de la información

El Coordinador de Calidad de cada Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para su análisis. Si detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información debe comunicarlo a quién se la ha suministrado, o en su defecto a la Unidad para la Calidad, para su corrección.

La obtención de la información la ha de ir realizando a lo largo del curso. En el mes de diciembre siguiente a la finalización del curso ha de comprobar que toda la información (del curso anterior) ha sido analizada por la CGC y se han realizado las propuestas de acciones de mejora oportunas.

5.2. Seguimiento de las actuaciones previstas

La Comisión de Garantía de Calidad, en sus reuniones trimestrales analiza la información que le suministra el Coordinador de Calidad. Cuando un proceso haya finalizado, analizará su desarrollo y el logro de los objetivos propuestos, las causas de la no consecución, en su caso, y propondrá las acciones de mejora oportunas para su aplicación en el próximo curso académico, con el consiguiente planteamiento de objetivos actualizados. De estas actuaciones se dejará constancia en el acta correspondiente y cumplimentando el F01-PM01.

Asimismo, realizará el seguimiento de las acciones de mejora planteadas en el ejercicio anterior.

5.3. Informe de análisis de resultados del SGC

Una vez concluido el curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad, elabora un Informe de Resultados de la revisión del SGC, en el que se contemplan todos los aspectos de interés, particularmente los que afectan a la política y a los objetivos generales y anuales de calidad y que prepara el seguimiento anual de las diferentes titulaciones a que el SGC alcanza. Como obligada referencia, además de la documentación del SGC, habrá de tenerse en cuenta la Memoria de Verificación de cada una de las titulaciones.

Con esta revisión se garantiza que se han analizado todos y cada uno de los resultados de los procesos, que se han fijado los objetivos pertinentes para el año siguiente (PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad), así como que se han establecido las correspondientes propuestas de acciones de mejora.

En este análisis se ha de incluir la revisión de la documentación del propio SGC, procediendo a plantear a la UC las modificaciones oportunas, en su caso, como se prevé en el proceso PA01 (*Gestión de documentos y registros*).

El Informe de Resultados de la revisión del SGC, deberá estar redactado con la antelación suficiente para que el Equipo de Dirección incluya sus propuestas en su Plan Anual de Actuaciones.

El informe ha de incluir al menos consideraciones sobre el estado de:

- Política de Calidad y objetivos generales.
- Resultados del cumplimiento de los objetivos de la calidad.
- Estado de los planes anuales de mejora a realizar durante el ejercicio presente.
- Resultados del aprendizaje (TFG/TFM, análisis indicadores, etc)
- Resultados de la inserción laboral.
- Desarrollo de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGC,
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía de Calidad.
- Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Sugerencias para la mejora.
- Recomendaciones realizadas en los informes de verificación, seguimiento o acreditación de las titulaciones pertenecientes al Centro.
- Información pública disponible en web.

Además, este Informe de Resultados de la revisión del SGC debe recoger los objetivos para el próximo curso y las propuestas de actuación, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGC del Centro, teniendo en cuenta las mejoras propuestas.

A la hora de plantear objetivos, se ha de tener en cuenta que todos los indicadores clave para la gestión de cada Centro, entre los que se incluyen los recogidos en el RD 1393, han de tener objetivos anuales cuantificables, y se ha de realizar su seguimiento sistemático (*F02-PM01 - Panel de indicadores*).

El Informe, bien incluido en el Plan Anual de Actuaciones del Equipo de Dirección o presentado de forma independiente, se remitirá para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Equipo de Dirección de su difusión y aplicación.

Para facilitar la elaboración del Informe, se dispone del formato F01-PM01 *¿Resultado de la revisión del SGC?*, que recoge todos los aspectos a tener en consideración. Se completa con el formato F02-PM01 *¿Panel de indicadores?* en el que se incluyen los valores de los indicadores contemplados en el SGC, así como sus objetivos, seguimiento y análisis, y con el F03-PM01 para documentar las acciones de mejora propuestas.

5.4. Seguimiento por la Unidad para la Calidad

Una vez que el Informe de Análisis de Resultados del SGC (en base a los formatos antes indicados) ha sido elaborado por la CGC, se remitirá a la Unidad para la Calidad para su revisión, tras la cual el Centro estará en condiciones de utilizarlo como informe para el seguimiento de las diferentes titulaciones que el Centro imparte (PE02 *Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones*)

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores de los procesos del SGC, ya definidos en los diferentes procedimientos del mismo y que configuran el panel de indicadores del Centro (F02-PM01 *Panel de indicadores*).

Asimismo, se tendrá en consideración el informe de seguimiento realizado por la UC, y demás informes de seguimiento/acreditación de las titulaciones.

Consecuencia del análisis realizado, contrastando con la Memoria de Verificación de cada titulación, se propondrá cualquier modificación al proceso, que puede incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

Además, si la CGC tras analizar los resultados de las titulaciones lo considera oportuno, propondrá modificaciones a los títulos oficiales impartidos en el Centro (PE02 *Diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones*)

7. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS.

F01-PM01 Resultado de la revisión del SGC

F02-PM02 Panel de indicadores/objetivos de la titulación

F03-PM01 Acciones de mejora.

Estos tres formatos forman parte del Informe de Resultados de la revisión del SGC.

8. EVIDENCIAS.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Punto de archivo de la evidencia	Tiempo de conservación
Actas de la CGC en las que figure el Seguimiento del SGC	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Informes de Resultados de la revisión del SGC (F01-PM01, F02-PM01 y F03-PM01)	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años
Acta de la JC con aprobación del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.	Papel y/o informático	Punto de calidad	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CGC tras sus reuniones trimestrales informará puntualmente a la Junta de Centro, con consideración especial cuando se trate de la actualización-revisión del Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual.

De todo lo anterior, el Equipo de Dirección del Centro decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al PC09 *Información Pública*, con especial cuidado a la actualización permanente de su página Web.

10. RESUMEN DEL PROCESO

10.1. Ficha resumen

RESPONSABLE	TIPO	OBJETIVO
Coordinador de Calidad	M	Definir cómo los Centros de la UMU garantizan que se miden y analizan los resultados que puedan afectar a la calidad de la formación oficial que se imparte. Además, garantiza que se establecen las correspondientes acciones de mejora consecuencia del análisis realizado, para superar las debilidades o consolidar las fortalezas encontradas.
PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES		
<p><i>Coordinador de Calidad (CC): Propietario del proceso.</i> Recoger la información disponible y remitirla a la Comisión de Garantía de Calidad. <i>Comisión de Garantía de Calidad (CGC):</i> Analizar la documentación que le facilita el CC. Comprobar que se han propuesto objetivos y mejoras en los procesos necesarios. Elaborar el Informe de Resultados de la revisión del SGC que prepara para el seguimiento de cada una de las titulaciones. <i>Junta de Centro (JC):</i> Aprobar el Informe de Resultados de la revisión del SGC. <i>Equipo de Dirección (ED):</i> Difundir el Informe de Resultados de la revisión del SGC, como tal o formando parte del Plan de Actuaciones Anual. <i>Unidad para la Calidad (UC):</i> Asesorar a la CGC y revisar el informe de seguimiento de las titulaciones impartidas por el Centro.</p>		
GGII IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN		

<p>ii Profesores y personal de apoyo, ii Estudiantes, ii PAS: A través de sus representantes en Junta de Centro y Comisión de Garantía de Calidad. Además participan a nivel personal aportando información, sugerencias; El personal de la Unidad para la Calidad con su participación en la CGC asesora en la implantación del proceso ii Equipo de Dirección: Además de su participación en CGC, Junta de Centro y Consejo de Gobierno, mediante sus propias reuniones, comunicados;</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
<p>No existen indicadores específicos para este proceso, si bien se han de tener en cuenta todos los que aparecen en los procesos del SGC y que configuran el panel de indicadores del Centro</p>	<p>El Coordinador de Calidad recoge información de todos los indicadores de los procesos del SGC, y los aporta a la CGC para su análisis.</p>
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA. TOMA DE DECISIONES	
<p>La CGC en sus reuniones trimestrales, realiza el seguimiento, control y toma de decisiones del proceso, realizando las propuestas de mejora oportunas. Además, la CGC a partir del análisis de la información que resulta de la aplicación del SGC, propone las acciones de mejora que considera y las incluye en el Informe de Resultados de la revisión del SGC del Centro, que envía a la Junta de Centro para su aprobación. Las acciones de mejora podrán ser utilizadas por el Decano para la planificación del curso próximo.</p>	
RENDICIÓN DE CUENTAS	
<p>La Junta de Centro, teniendo en cuenta el proceso PC09 (Información pública) procede a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados. En todo caso, la información referente a este proceso se hará pública en la Web del Centro.</p>	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.um.es/web/derecho/contenido/calidad/documentos/manual
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Al no tratarse de la transformación de un Plan anterior, no hay estudiantes que deban adaptarse.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
44263902B	DAVID LORENZO	MORILLAS	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE DERECHO (CAMPUS DE LA MERCED)	30001	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
davidm@um.es	657263622	868883065	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22423095G	JOSE MANUEL	MIRA	ROS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5	30003	Murcia	Murcia

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicplanense@um.es	868883660	868883506	VICERRECTOR PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
44263902B	DAVID LORENZO	MORILLAS	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE DERECHO (CAMPUS DE LA MERCED)	30001	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
davidm@um.es	657263622	868883065	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Criterio 2.1 Justificación.pdf

HASH SHA1 : 9BF9D19C68F2DDA18712253DAB2A5BCB8EAC1AFD

Código CSV : 253619474302519143708611

Ver Fichero: Criterio 2.1 Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :E5784D8817417685DE166C801D1F7FDB1682B819

Código CSV :257970632004772773631637

Ver Fichero: Criterio 4.1 Sistemas de información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :139372554C7C28BE6B780B099BE13A83A28859F7

Código CSV :253622625091289778600932

Ver Fichero: Criterio 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Criterio 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : A4C624E3EAD570BB9A1EC767F6A7F39ECA67ECF2

Código CSV : 152010943691696619748535

Ver Fichero: Criterio 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : B40D4DBCD22E0FB2E88D0C012D713F77E1417FAC

Código CSV : 152011029686721372435049

Ver Fichero: Criterio 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Criterio 7.1 Justificación de los medios materiales disponibles.pdf

HASH SHA1 : 17F0AD2DE44D62F435D3B2A920A584D59FE6F3B3

Código CSV : 162811918310184095487737

Ver Fichero: Criterio 7.1 Justificación de los medios materiales disponibles.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Criterio 8.1 Justificación de la estimación de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : 772604F40592CCA7B1AB09504AFF14DB2F2853E3

Código CSV : 152011242357115099729781

Ver Fichero: Criterio 8.1 Justificación de la estimación de valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : C3FBC15E2D3593534CB231A1CDF2E251F8893D2D

Código CSV : 162812618862260913923590

Ver Fichero: Criterio 10.1 Cronograma de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación de Firma.pdf

HASH SHA1 :B8BC0F2BA1ADA36352E20AD27A58C496FC20ABD3

Código CSV :151915183396545684195425

Ver Fichero: Delegación de Firma.pdf

